



RIO GALLEGOS, 08 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.498/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 458 de fecha 02 de julio de 2012;

Que mediante la citada norma legal se autoriza la cobertura, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, del cargo extraescalafonario CEE 035 - Secretaría Privada del Decano, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE para tal fin se propone la contratación de la Srta. Gisel Ayelen OPAZO para cumplir tales funciones, a partir del 07 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE por Nota N° 429/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar dicha erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. N° 27-35567199-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 – a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario CEE 035 - Secretaría Privada del Decano, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 7 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional Programa 16 Subprograma: 00 – Proyecto: 00 -Actividad 02 – Apoyo Administrativo – Obra: 00 – Inciso: 01 – Gastos en Personal – Pda. Ppal. Personal Transitorio – Finalidad: 03 – Función: 04 Educación y Cultura Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

389



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG